

Expediente n.º: 1466/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Interesado: Ayuntamientos

Fecha de iniciación: 25/11/2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	25/11/2020	
Providencia de Presidencia	26/11/2020	
Informe de Secretaría	26/11/2020	

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza general para la concesión de subvenciones de la Comarca Cinco Villas para la concesión subvención para gastos de desplazamiento de actividades deportivas municipales a favor de Ayuntamientos que las desarrollen y sean coordinadas por la Comarca Cinco Villas,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención, conforme a lo siguiente:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	Gastos de desplazamiento de actividades deportivas municipales a favor de Ayuntamientos que las desarrollen y sean coordinadas por la Comarca Cinco Villas
Ámbito	Comarcal
Órgano convocante	El Presidente
Beneficiarios	Ayuntamientos

Objeto	Desplazamientos de actividades deportivas durante el año 2020, hasta un máximo de 30 desplazamientos
Código BDNS	_____
Importe de la partida presupuestaria	5.000,00€

SEGUNDO. Ordenar la redacción de la convocatoria y preparar el resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

TERCERO. Redactada la convocatoria y preparada la restante documentación, emitir Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

